

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porté 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 85.

BOLETINES OFICIALES.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula me dice con fecha 6 del actual lo siguiente.

«Han llamado la atencion de S. M. la Reina Gobernadora varios abusos que se cometen en el modo de proceder á las contratas para las empresas de los Boletines oficiales de las provincias, y en la reparticion indebida de ejemplares á las oficinas y otros establecimientos; y á fin de ponerles el oportuno remedio; se ha servido resolver.—1.º Que las espresadas contratas no se hagan por un precio alzado, sino á tanto por ejemplar ó suscripcion.—2.º Que en esta cantidad se han de entender comprendidos todos los gastos de redaccion, impresion y demas, los cuales serán de cuenta de la empresa sin distincion alguna.—3.º Que igualmente lo serán los gastos de recaudacion, pero con obligacion en los comisionados pagadores de los Gobiernos políticos, de encargarse de ella, si lo esigiere el empresario, abonando este de su cuenta el tanto por ciento de reglamento en cada provincia.—4.º Que el empresario tendrá solo obligacion de entregar gratis un ejemplar para la Biblioteca nacional; otro para la provincial si la hubiere, y dos para el Gobierno político; de los cuales deberá conservarse uno en el archivo del mismo formando coleccion; y que las demas autoridades, oficinas y establecimientos que quisiesen ó necesitasen tener el Boletin, hayan de suscribirse á él, satisfaciendo el ejemplar ó ejemplares absolutamente precisos de gastos de secretaria.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber al público para general inteligencia. Santander 24 de Agosto de 1840.—Antonio de la Escosura y Hevia.

Diputacion provincial de Santander.

Acercándose la época designada en la circular de 10 de Febrero último inserta en el Boletin oficial número 13 para la adjudicacion de premios en cada partido, al dueño del novillo mas aventajado; ha acordado la Diputacion:—1.º Que los Ayuntamientos hagan formar en cada concejo lista ó padrón de los novillos que tienen la edad y circunstancias requeridas para optar al premio.—Cuyas listas, que han de concluirse antes del dia 20 de Setiembre próximo, se espondrán al público los dias siguientes hasta la adjudicacion del premio, para que todo el mundo pueda enterarse de ellas: de las mismas se enviará copia á la Secretaria de esta Diputacion.—2.º Para el sorteo de los peritos que han de componer la junta de calificadores de que habla el art. 6.º de la citada circular, se pasará anticipadamente á los Ayuntamientos, aviso del dia, hora y sitio en que ha de tirarse la suerte.—3.º Los Ayuntamientos de las cabezas de partido, procurarán tener dispuesta para entregar sin dilacion al dueño del novillo premiado, la cantidad de cuarenta duros, que se repartirá entre todos los Ayuntamientos del mismo partido por la base del número de vecinos. Santander 24 de Agosto de 1840.—Antonio de la Escosura y Hevia, Presidente.—P. A. de la D. P.—Jacobo Jusue, Vice-Secretario.

El Ministro principal de Hacienda militar del Ejército del Norte.

Hace saber: que el día once de Setiembre próximo á las doce en punto, se sacará á público remate en los estrados de este Ministerio principal el suministro ordinario de pan y pienso de las tropas y caballos de la demarcación del mismo por término de un año, á contar desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1841, bajo las bases que prefiija el pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ministerio. Vitoria 16 de Agosto de 1840.—Mateo Llanos.—José Joaquín de Gorosabel, secretario.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que finalizando el 19 de Setiembre próximo la contrata para la asistencia y curación de los militares enfermos en el Hospital de Oviedo, se saca á pública subasta este servicio por el tiempo de dos años, á contar desde el 20 del referido mes de Setiembre, en los estrados de esta Intendencia militar; para cuyo remate he señalado el día 31 del corriente á las doce en punto de su mañana.

Las personas que gusten hacer proposiciones podrán verificarlo por sí, ó por medio de apoderados, dentro del término prefijado, á cuyo fin se les enterará del pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia militar, y en el Ministerio de Hacienda militar del punto espresado, el cual está además autorizado para admitir proposiciones, siendo razonables para dicho servicio. Valladolid 14 de Agosto de 1840.—Vicente Rubio.—Gerardo Perret, secretario.

DON AGUSTIN DE CASTRO Y VINCENTI,
Intendente militar del distrito de Burgos.

Hago saber: que debiendo sacarse á pública subasta por término de un año, á contar desde primero de Octubre próximo, el suministro ordinario de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la demarcación de este distrito, con estricta sujeción al pliego general de condiciones aprobado por S. M., que se hallará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia y en los Ministerios de Hacienda militar de Santander, Soria y Logroño; las personas que quieran interesarse en este servicio podrán presentar sus proposiciones en los referidos Ministerios de Hacienda hasta el día 31 del corriente, y en estos estrados hasta el 6 de Setiembre venidero, ya sea que comprendan el suministro para todo el distrito, ó ya para cada provincia en la totalidad de especies de pan, cebada y paja, ó separadamente para cada una; en inteligencia de que el único remate se ha de celebrar en esta secretaría el citado día 6 de Setiembre á las doce de su mañana, concluido el cual no se admitirá proposición alguna por ventajosa que sea. Burgos 19 de Agosto de 1840.—Agustín de Castro y Vincenti.—Francisco Martínez Moro, secretario.—Es copia.—El

Comisario de guerra habilitado, Valentín Tellez.

AGRICULTURA.

Continúa el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

¿Y habiendo tomado estas precauciones con los graneros, se necesita tomar alguna con los granos? Todas las que sean conducentes á enjugar la poca humedad que conservan, y ahogar el gorgojo antes que se avive; porque la destrucción del grano es efecto del daño que le ocasiona el gorgojo que despues de bien nutrido con la harina se convierte en mariposa, ó bien de la corrupción promovida por la fermentación: los medios de evitar estos males son, ó bien enjugar el grano, sea á la calor del horno, ó asoleandolo mucho, ó bien palearlo con frecuencia que es la operación mas adaptable cuando se trata de gran cantidad; pero para ella conviene haberlo puesto en costales largos y estrechos de cabida de una fanega, que son fáciles de sacar del granero, y se llevan á palear á un parage ventilado donde quedan los gorgojos y el polvo, y se limpian los costales.

La colocación de ellos en el granero ha de ser en pie, sin tocarse entresí ni á la pared; y para que mantengan esta separación ha de ponerse entre cada dos un palo con horquillas en sus dos extremos y un pequeño pincho en el centro de ellas, á fin de que clavado en los costales formen un todo de que no pueda caer ninguno sin que lo hagan los demas; de este modo quedan formando estrechas calles por donde pasa la ventilación y no es fácil que se arda; pero si no hubiere proporción de colocarlo de esta manera, y fuere preciso ponerlo á granell, ha de estenderse mucho y se ha de palear con mas frecuencia.

Los insectos se persiguen fregando el piso y las paredes con un cocimiento de ajos y agua salada, pues en cuanto lo huele el gorgojo desaparece ó muere. Los humos de azufre, asta de ciervo, yedra, boj, flor de sabuco, agenjos, rada, lombri-guera, algedrea y espliego producen el mismo efecto, y además ahuyentan las serpientes, culebras y murciélagos.

¿Podrá convenir al labrador reducir su grano á harina? No solo puede convenir el reducirlos á menor volumen para darles mejor salida, sino para aprovechar los salvados tan útiles donde hay ganados; el labrador es un comerciante que especula con sus frutos, y bajo este supuesto, todo lo que sea reducirlos á la especie mas vendible y de mas cómoda conducción á los mercados, es facilitarles la salida; y hay muchos pueblos en que necesitan andarse algunas leguas de ida y vuelta y perder el trabajo de un día para moler los granos, y estimarian mas comprar las harinas hechas, con tal que no fuesen mucho mas caras que las que ellos se procuran; pero es menester hacer distinción entre los labradores á quienes puede acodar esta especulación, y á los que les seria perjudicial.

Al labrador en pequeño que consume poco y

cuya cosecha nunca es crecida, no le conviene hacer gastos superiores á sus facultades para moler solo una ó dos veces al año; pero al que lo es en grande, que tiene mucha gente que mantener, grandes cosechas que vender, abundancia de ganado sin ocupar mucha parte del año, y que puede entrar en obras de algun coste, le conviene hacer moler mucha parte de sus granos.

En efecto creo que esta determinacion será útil al que tenga molino cerca, donde en épocas de poco trabajo le reduzcan sus cosechas á harinas con alguna equidad; pero no á los que lo tengan lejos y hayan de ocupar mucha gente en la conducción. Si los molinos estuvieren lejos, puede construir en su terreno alguno de viento, que sobre no ser de gran coste, le proporcionará muchas ventajas, además que como el interes del labrador está en mantener cuánto ganado pueda y le es conveniente tener alguno destinado para las norias que han de suministrar algun riego en verano, puede en invierno servirse de él en tabonas que aumentarán considerablemente el valor de sus frutos.

¿Y las harinas podrán conservarse tanto tiempo como el trigo? Esto consistirá en la calidad del grano, en la estación en que se muele, en el modo de conservarlas y en las circunstancias del harinero; porque si el grano fuere bueno, muy enjuto y se moliere en abril, si las harinas se ponen muy apretadas en costales, toneles ó tinajas con alguna capa de sal intermedia, y si se colocan en parage seco, podrán conservarse tres, cuatro ó mas años; pero si solo se desearan mantener algunos meses prodrá molerse en cualquiera estación del año y guardar las harinas en sitio seco donde se removerán alguna otra vez.

Si hubieren de conducirse muy lejos podrán ponerse en barricas cuyas juntas se empegarán para que no se malee la harina. El trigo no debe molerse hasta que se haya secado bien en el granero; porque el recién trillado da menos harina.

¿Padecen los sembrados de trigo algunas enfermedades? Muchas que son comunes á las demás cereales, y aun á las leguminosas: unas que son casuales, se presentan en cualquiera época de la vegetación, interrumpiéndola mas ó menos, segun el grado en que la encuentran; y otras que son unos verdaderos males, se manifiestan desde el primer desarrollo de la planta viciándola y destruyendo su organizacion; pero como unas y otras son incurables, sería doloroso el detenerse á dar á conocer unos males que no pueden corregirse: con todo indicaremos cuales son estos.

Los accidentales son las lluvias, los vientos y la roya: las lluvias que sobrevienen cuando la planta está en flor, impiden su fecundacion, y las que ocurren cuando el grano está en leche, lo hinchan dejándolo no obstante ligero y con poca harina; los vientos excesivos impiden tambien la fecundacion, y si sobrevienen mas adelante, acaban los sembrados, no teniendo nada de extraño el que los secos maten á las plantas en un solo dia, privándolas de la humedad; y la roya á que tambien llaman trigos atabacados, ataca en cualquiera época á las plantas mas hermosas; si lo hace únicamente á las hojas, no sufre gran daño

la planta; pero si se estiende á la caña cuando sale la espiga del zurrón y llegan los granos á ser heridos por los rayos del sol, quedan reducidos á la nada: únicamente en el caso de que sobrevengan rocios, lluvias ó ayres fuertes en lugar del sol; es cuando la planta queda libre, porque destruyen ó se llevan el germen: si le acomete cuando están cerca de madurar los granos, contendrán la cantidad de harina en que se hallen; y si ataca á los prados, es menester segar la yerba y arrojarla al estercolero porque es nociva al ganado.

Los verdaderos males son los siguientes.

La niebla destruye totalmente la substancia del grano y se conoce ya por marzo ó abril abriendo con cuidado los zurrónes que encierran las espigas, cuyo embrión se encuentra negro. De esta enfermedad se preserva con las legias, ó con la composicion del cardenillo.

El carbon destruye el germen y la substancia del grano convirtiéndole en un polvo negro en todo semejante al olin: se manifiesta al nacer la espiga; y en la caña que hay una infestada probablemente no se encuentra otra sana.

El tizon es la peor enfermedad que padecen los trigos, no se conoce hasta que han salido de flor que toman un verde muy obscuro y despues blanquean: aunque no es comun á todas las cañas de una marcolla, es factible que la contrigan.

El espolon es enfermedad propia del centeno, pero ataca tambien al trigo; las espigas que lo padecen contienen el grano mas abultado, y su figura termina en un cuernecillo que en lo exterior suele ser negro y en lo interior blanco y seco, pero de una materia de tan mala calidad que mezclada con la harina suele ocasionar dolores espasmódicos: para evitar este mal se ha de separar del trigo semental todos los granos dañados, y los buenos se han de pasar por la lechada de cal.

El asolanado abochornado se conoce en que los granos están encojidos y arrugados, dan muy poca harina, y cuando menos tanto salvado como si fueran buenos.

¿Qué me direis relativo al centeno? Que si sus harinas no fuesen frías, ni el pan que se hace con ellas algo pesado, sería preferible al trigo; no tanto por el poco cuidado que esige en sus siembras y vegetación, cuanto porque no encontrando tierra mala y necesitando muy pocas labores, resiste con valentía las inclemencias de los tiempos.

¿Cuántas clases hay de centeno? Todas son variedades de una misma especie; pero el labrador debe preferir aquella que conocidamente prueba mejor en su pais.

¿Qué climas y terrenos requiere? Prueba indistintamente en todos los climas, porque ni el calor ni el frio le amedrentan, ni los excesivos yelos le molestan. Los terrenos areniscos donde no prueba el trigo, la cebada ni el maiz, son los mejores para esta planta: en los arcillosos que parece le debian ser contrarios, produce maravillosamente, y por último no hay ningún terreno en que dege de dar alguna cosa.

¿Qué beneficios esige la tierra en que ha de sembrarse? Esto pende de su calidad; porque si

ENTRE ALAR Y SANTANDER.

Disuelta la sociedad creada en esta plaza, y asociado de casas respetables de este comercio, he dado principio á la construcción de los carruages que tirados por bueyes del pais en sus respectivos valles, y paradas de 2 y $2\frac{1}{4}$ leguas, darán un decente servicio á esta plaza; é incalculables beneficios á los naturales, que cuidando de sus labranzas obtendrán un recurso, que mal entendido hasta hoy, les ha causado palpables daños.

Un asunto tan importante al comercio como útil á la agricultura española nunca mereció mirarse con indiferencia, y no he dudado anunciar á los pueblos un sistema de paradas que á tan corta distancia, les proporciona contratarse á ellas, sin mas aprestos que buenas parejas con sus yugos (un pie mas corto que los actuales) dispuestos á colocarse en guias rectas y bien ordenadas en los carros que de nueva forma y ventajas desconocidas al ganado, se estan construyendo.

Estas contratas darán principio á fines del inmediato Setiembre para romper el movimiento en Marzo próximo; habiéndose de anunciar en tiempo la forma y puntos en que hayan de concurrir los licitadores.

Estan señalados para las paradas los de Santander, Arce, Torrelavega, Los corrales, Mosledo, Santiurde, Reínoza, Fonvellida, Canduela, Olleros y Becerrilejo.

La comodidad de estos pueblos y contiguos para que unidos entre si reúnan las 30 á 40 parejas que habrán de ocuparse en cada parada, es motivo para que se dispongan á las contratas en el modo que se manifestará en el pliego de condiciones.

Todo hombre medianamente instruido alcanza los beneficios que en todos conceptos reportará este sistema tan acomodado con la riqueza y costumbres del pais como importante al comercio y agricultura nacional.

Santander 22 de Agosto de 1840.
Pedro Mejon.

fuere arenisca requiere estiércoles de vacuno, y si arcillosa, del caballar, mular ó asnal.

¿Con cuantas labores se ha de preparar? Si está de barbecho, necesita dos, que se dan en otoño y al tiempo de la siembra; pero si lo ha estado de raíces nabosas ó tuberosos, basta que se le pase el rastro.

¿De qué modo se siembra? A vuelo ó á surcos; pero siempre convendrá mejor hacerlo de este último modo.

¿En que tiempo se hace la sementera? Puede hacerse en otoño ó en primavera: las tempranas de otoño son excelentes para segarse en verde, y alimentar á los bueyes en marzo; pero tanto las cosechas de esta siembra, como las de primavera, pueden servir para pan siempre que se les mezcle algun trigo.

La costumbre de sembrar mezclado el centeno con el trigo para que produzca lo que vulgarmente llaman tranquillón, debe desaparecer enteramente, porque cuando el centeno se está desgranando de puro maduro, el trigo aun no ha granado: y si se aguarda á que esté en sazón para segarle, se ha perdido ya gran porcion de centeno.

¿Pues por qué está sostenida esa mezcla tan monstruosa? Nadie lo sabe; porque si los labradores dicen que es por asegurar una de las dos cosechas, del mismo modo la asegurarían sembrando la mitad del terreno de cada cosa: además que las tierras que requieren estas dos clases de granos son enteramente distintas; si dicen que el poco trigo que mezclan con el centeno hace mejores sus harinas, podrían mezclarlo despues de cogidas las cosechas; y en este caso echarian las cantidades que quisieran.

¿A qué profundidad debe sembrarse? Le basta estar cubierto con dos pulpadas de tierra.

¿Cuánto grano debe emplearse para ello? Si se hace á vuelo, necesita de doce á catorce celemines por fonegá de tierra, y si á surcos le bastan de siete á ocho.

¿Qué labores se han de dar nacida la planta? No necesita ninguna; pero si se la dan cuando tenga muchas yerbas, ó haga la tierra corteza, las agradece y las recompensa.

¿Cuál es el tiempo de la siega? Cuando los trigos principian á madurar; pero se ha de tener particular cuidado de no perder tiempo porque se desgrana con facilidad.

¿Es útil su paja para pienso del ganado? Si se la dan la come; pero probablemente le hace daño: su comun aplicacion es para cubrir las chozas, barracas ó establos; para llenar los aparejos de las bestias y para servir de cama al ganado, con lo que se consiguen buenos estiércoles.

¿Qué utilidades ofrece el grano? Reducido á harina puede hacerse pan con él; pero necesita algunas precauciones: tales son las de hacerlo en figura de rollos, dejarlo en el horno algun rato mas que el de trigo, y colgarle al ayre por tres días antes de comerlo, porque si se come caliente ó se alimenta con él á alguno que tenga el estómago demasiado débil, ciertamente le hace daño.

(Se continuará.)

IMP. DE MARTINEZ.